

**RESOLUCIÓN DE 12 DE AGOSTO DE 2010, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE PERSONAL, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL CONCURSO DE PROVISIÓN DE PLAZAS EN RÉGIMEN DE COMISIÓN DE SERVICIOS, EN INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA ACOGIDOS AL PROGRAMA DE BILINGÜISMO ESPAÑOL-FRANCÉS Y EN I.E.S. DE *CURRÍCULUM* INTEGRADO: ESPAÑOL-INGLÉS ACOGIDOS AL CONVENIO MEC-BRITISH COUNCIL PARA EL CURSO 2010-2011.**

En virtud de la Resolución de 23 de junio de 2010, de la Dirección General de Gestión de Personal, se efectuó convocatoria de concurso de méritos para la provisión de plazas en comisión de servicios en Institutos de Educación Secundaria acogidos al programa de bilingüismo español-francés y en I.E.S. de *currículum* integrado: español-inglés acogidos al convenio MEC-British Council para el curso 2010-2011.

Concluido el proceso selectivo, tras analizar las alegaciones y reclamaciones presentadas por los interesados en el plazo señalado en el punto sexto de la convocatoria, a propuesta de la Comisión de Selección y de conformidad con lo dispuesto en el punto séptimo de la convocatoria, la Dirección General de Gestión de Personal HA RESUELTO:

**Primero:** Aprobar el listado definitivo de las puntuaciones obtenidas por los solicitantes en aplicación del baremo, una vez examinadas las alegaciones y reclamaciones planteadas por los mismos al baremo provisional, listado que se incluye en el Anexo I a la presente Resolución.

**Segundo:** Hacer pública la relación definitiva de aspirantes excluidos del proceso, con indicación de la causa de exclusión, según indica el anexo II.

**Tercero:** Adjudicar a los solicitantes, en función de la puntuación obtenida en el proceso selectivo, las plazas que se señalan en el Anexo III a la presente Resolución.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Viceconsejero de Educación, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes computado a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, en la redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

EL DIRECTOR GENERAL DE  
GESTIÓN DE PERSONAL

Carlos Iglesias Estaún